

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN ABREVIDA No.2015LA-000009-UTN
MODIFICACIONES AL CARTEL

“COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVIDORES PARA VIDEOCONFERENCIA”

Los interesados en participar en este concurso deberán tomar en cuenta las siguientes modificaciones realizadas al cartel:

➤ **Modificación 1: Capítulo V: Condiciones Técnicas**

Donde se indica:

*****Nota importante:** El oferente que esté interesado en participar en la línea 1 deberá participar de forma obligatoria en la línea 2 de este cartel. Lo anterior, debido a que estas líneas deben ser adjudicadas al mismo proveedor, por consiguiente en la evaluación de precios se tomará como monto ofertado la suma de los precios totales de las líneas ya mencionadas.

Léase correctamente:

*****Nota importante:** El oferente que esté interesado en participar en la línea 1 deberá participar de forma obligatoria en la línea 2 de este cartel. Lo anterior, debido a que estas líneas deben ser de la misma marca y adjudicadas al mismo proveedor, por consiguiente en la evaluación de precios se tomará como monto ofertado la suma de los precios totales de las líneas ya mencionadas.

➤ **Modificación 2: Punto 6, Capítulo VI: Condiciones Invariables**

Donde se indica:

Plazo de entrega:

El plazo de entrega máximo será de 22 días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra.

Léase correctamente:

Plazo de entrega:

El plazo de entrega máximo será de 35 días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra.

➤ **Modificación 3: Punto 2, Capítulo VIII: Condiciones Generales**

Donde se indica:

Clausula penal:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de la (s) o las línea (s), se estará cobrando un 0,5% sobre el monto total adjudicado; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento. Lo anterior, aplicando el debido proceso sumario, y debido a que la Universidad le urgen los equipos para abastecer a los funcionarios y estudiantes de la herramienta de trabajo.

Léase correctamente:

Clausula penal:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de la (s) o las línea (s), se estará cobrando un 0,5% sobre la línea que incurra en el atraso de la entrega; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento. Lo anterior, aplicando el debido proceso sumario, y debido a que la Universidad le urgen los equipos para abastecer a los funcionarios y estudiantes de la herramienta de trabajo.

Analista Responsable:	Licda. Katherine Herrera Chaves	Teléfono:	2435-5000, Ext:
	kherrera@utn.ac.cr		8634/8630
	23 de junio de 2015	Fax:	2430-3496